

BASES DEL CONCURSO
"EMBAJADORA SANTA ISABEL 2026"

1. Organizador

Campaña organizada por Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Isabel PeruNorte, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la SBS, con RUC N. ° 20601164931 y domicilio legal en Libertad 407, Piura, Perú.

2. Nombre del concurso

Embajadora Santa Isabel 2026

3. Objetivo

Elegir a una socia que represente a Santa Isabel por su creatividad, autenticidad, carisma y capacidad de comunicar los productos financieros de la cooperativa.

4. Vigencia

Del 7 al 19 de agosto de 2026. Presentación oficial: 21 de agosto durante El Bingo Más Grande del Perú.

5. Ámbito

Concurso válido para socias de todas las agencias de Santa Isabel que cumplan los requisitos establecidos.

6. Requisitos

Ser socia activa, contar con crédito vigente, estar al día en sus pagos, seguirnos en Facebook, Instagram y TikTok, redes sociales oficiales de Santa Isabel.

7. ¿Cómo participar?

Publicar un único video en TikTok (máx. 60 segundos) promocionando Santa Isabel y uno de sus productos financieros. Debe incluir el hashtag #EmbajadoraSantaIsabel, etiquetar la cuenta oficial de tiktok, mantener el video en modo público y colocar en la descripción: **nombre completo y agencia a la que pertenece, por ejemplo Juanita Perez, ag. Circunvalación.**

8. Especificaciones del video

Se permite música de TikTok siempre que no sea ofensiva o inapropiada; edición, sketches creativos y grabación en el negocio. **No se permiten videos generados total o parcialmente con IA.** El contenido debe respetar los valores de Santa Isabel.

9. Cronograma

- 7 al 16 de agosto: Convocatoria y publicación del video.
- 17 de agosto (mañana): El Comité de Marketing seleccionará las 10 finalistas.
- 17 y 18 de agosto: Las finalistas fomentarán la interacción de sus videos.

- 19 de agosto: Evaluación final y anuncio oficial de la ganadora.
- 21 de agosto: Presentación durante el Bingo Más Grande del Perú.

10. Evaluación

La ganadora será elegida por el Comité de Marketing. La interacción es un criterio de evaluación, pero no determina por sí sola elegir a la ganadora.

11. Criterios de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Creatividad, espontaneidad y carisma (evaluado por el comité de Marketing)	25%
Likes:	25%
Visualizaciones	30%
Interacción (likes, comentarios y compartidos)	20%

12. Premio

S/ 1,000.00 mediante depósito o transferencia a la cuenta indicada por la ganadora, dentro de los 3 días hábiles siguientes al evento. Asimismo, la participación junto a Paco Bazán durante un bloque de El Bingo Más Grande del Perú.

13. Presentación oficial

La participante que resulte ganadora del concurso deberá asistir de manera obligatoria al evento programado para el día **21 de agosto de 2026, a las 4:00 p. m.** En caso de que su lugar de residencia se encuentre fuera de la ciudad de Piura, la Cooperativa Santa Isabel asumirá los gastos de traslado, alimentación y movilidad correspondientes.

La inasistencia injustificada al evento ocasionará la pérdida automática de la condición de ganadora y del derecho a recibir el premio, el cual quedará sin efecto y no será reasignado ni entregado a otra participante.

El premio consistente en **S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 soles)** será abonado a la ganadora **con posterioridad a la realización del evento**, una vez culminada su participación y verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases del concurso.

14. Autorización de uso de imagen

Las participantes autorizan a la Cooperativa Santa Isabel, de manera gratuita y sin derecho a compensación económica adicional, a utilizar, reproducir, difundir, publicar y comunicar las fotografías, videos y demás material audiovisual que presenten o se genere con motivo de su participación en el presente concurso, únicamente para fines

de difusión, promoción y comunicación institucional del concurso, a través de medios físicos, digitales y redes sociales.

Asimismo, la participante que resulte ganadora autoriza expresamente a la Cooperativa Santa Isabel a utilizar su imagen, voz, nombre y demás material audiovisual obtenido durante el concurso y el evento, para campañas institucionales, promocionales y publicitarias de la Cooperativa, sin limitación territorial y por el plazo que la normativa aplicable permita, sin que ello genere derecho a pago, regalía o compensación económica distinta al premio establecido en las presentes bases.

15. Descalificación

Serán descalificadas las participantes que:

- Publiquen más de un video.
- Eliminen u oculten el video antes del cierre del concurso.
- Utilicen inteligencia artificial para generar el video.
- Compren likes, seguidores, comentarios o utilicen bots.
- Difundan contenido ofensivo, discriminatorio o contrario a los valores de Santa Isabel.
- Incumplan las presentes bases o la normativa interna de Santa Isabel.

16. Disposiciones finales

El Comité de Marketing resolverá cualquier situación no prevista en estas bases. Sus decisiones serán definitivas.